



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo para la cobertura por turno libre, mediante concurso-oposición de una plaza de profesores/as de música especialidad trompeta, como personal laboral fijo-discontinuo a tiempo parcial 16,43% de la completa, 5,75 h/semana, correspondiente al proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete, cuyas bases específicas y la convocatoria fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2024, publicadas íntegramente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 188, de 1 de octubre de 2024, en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete [<https://villanuevadealcardete.es>], así como extracto en el "Boletín Oficial del Estado" n.º 244, de fecha 9 de octubre de 2024, y conforme a la cláusula cuarta de las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de las plazas de personal laboral incluidas en el proceso extraordinario de consolidación y estabilización (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 232, de fecha 5 de diciembre de 2022, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Jefatura Superior de todo el personal, dispone:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de las personas admitidas y excluidas del proceso de selección, como personal laboral fijo-discontinuo a tiempo parcial, mediante concurso-oposición, de una plazas de profesor/a de música especialidad de trompeta a tiempo parcial 16,43% de la completa, 5,75 h/semana, incluida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento:

ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE:

1. VALLEJO FERNÁNDEZ, SERGIO

EXCLUIDOS/AS

NINGUNO/A.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, el tablón de anuncios de la sede electrónica, <http://villanuevadealcardete.sedelectronica.es>] y página web de este Ayuntamiento, conforme a la cláusula cuarta de las bases generales.

Los interesados disponen de diez días hábiles para presentar las alegaciones o reclamaciones que a su derecho convengan.

Transcurrido el plazo de subsanación, si no se producen alegaciones o reclamaciones, se elevará a definitiva la presente resolución, en caso contrario se procederá a nueva publicación con las alegaciones efectuadas, así como determinando la composición nominal del Tribunal calificador, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, sede electrónica y página web del Ayuntamiento.

Villanueva de Alcardete, 26 de noviembre de 2024.-La Alcaldesa, María Dolores Verdúñez Flores.

N.º I.-6504